



STED  
**202323601614761**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2023

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Contrato de Consultoría **IDU-1788-2021**. “*ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.*” Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601537052 y Número 202318501543992 del 31/08/2023. Petición de información de pavimentación de vía.

Respetado (a) Ciudadano (a):

Con el radicado IDU No. 202352601537052 del 31/08/2023 se recibió de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL – UMV el traslado de la solicitud presentada por el usuario @Macriscabe8591 de Twitter – X en los siguientes términos:

**Cuando pavimentan el costado oriental de ave villas entre calle 147 y 151, 25 años con el problema , pagamos impuestos y nada q adelantan ese tramo q genera graves problemas de movilidad, es una simple expropiación, POR Q NO LA HACEN**

Esta misma solicitud fue registrada en el IDU con el radicado No. 202318501543992 del 31/08/2032:

**RED SOCIAL:** Twitter

**USUARIO:** [Macriscabe @Macriscabe8591](#)

**MENSAJE:** [@AlcaldiaSuba11](#) [@ColinaRevista](#) [@ClaudiaLopez](#)

**Cuando pavimentan el costado oriental de ave villas entre calle 147 y 151, 25 años con el problema , pagamos impuestos y nada q adelantan ese tramo q genera graves problemas de movilidad, es una simple expropiación, POR Q NO LA HACEN**

**LINK:** <https://twitter.com/Macriscabe8591/status/1688583766476771329?s=20>



STED

**202323601614761**

Información Pública  
Al responder cite este número

Al respecto es pertinente mencionar que en atención al mismo usuario se han atendido en el IDU las siguientes solicitudes:

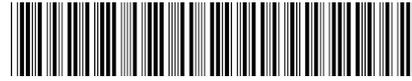
Radicado de la solicitud	Oficio de respuesta	Temas tratados
20231850600882 del 18/04/2023	STED 20232360636181 del 2/05/2023	Solicita la pavimentación del costado oriental de la Avenida Las Villas entre Calles 147 y 150. En la respuesta, se explica el proceso adelantado con el contrato IDU-1788-2021 y el avance del proyecto por etapas, conforme con la Guía de Maduración de Proyectos.
20231850914002 del 7/06/2023	STED 20232361017641 del 9/06/2023	Solicita la pavimentación del carril oriental de la Avenida Las Villas entre Calles 147 y 153. En la respuesta, se cita la respuesta anterior con el oficio STED 20232360636181 del 2/05/2023, para explicar el proceso adelantado con el contrato IDU-1788-2021 y el avance del proyecto por etapas, conforme con la Guía de Maduración de Proyectos.

Teniendo en cuenta que el tramo de la Avenida Las Villas referido en la solicitud ahora va de la Calle 147 a la Calle 151, se reitera:

El IDU adelantó el proceso IDU-CMA-SGDU-032, con el cual se adjudicó el contrato IDU-1788-2021 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ". Dicho contrato fue suscrito con la firma JORGE FANDIÑO SAS y la interventoría del contrato de consultoría se encuentra a cargo del CONSORCIO UG – SIS, mediante contrato IDU-1803-2021 adjudicado dentro de la convocatoria IDU-CMA-SGDU-054-2021.

La información de los procesos IDU-CMA-SGDU-032-2021 e IDU-CMA-SGDU-054-202, puede ser objeto de consulta en el portal web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Con la ejecución del contrato de estudios y diseños IDU-1788-2021, el Instituto seguirá avanzando en el desarrollo del ciclo de vida del proyecto que involucra la Avenida Las



STED

**202323601614761**

Información Pública  
Al responder cite este número

villas (AK 58) en el tramo comprendido de la Avenida Transversal de Suba (AC 147) a la Avenida La Sirena (AC 153), para avanzar hacia la etapa de construcción conforme la GUÍA DE MADURACIÓN DE PROYECTOS GUFFP04.

Adicionalmente se informa que el contrato terminó su plazo de ejecución el 25/08/2023, con lo cual inició el periodo para la liquidación y se procede a la evaluación del estado integral de los entregables para definir el avance del proyecto de construcción de la vía en comento, conforme con la GUÍA DE MADURACIÓN DE PROYECTOS GUFFP04.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

*Karol Roca Pacheco*

**KAROL ROCA PACHECO**

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 13-09-2023 02:23:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: BELLA ESMERALDA RAMOS FUENTES-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.